

2

El Sr. D. Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los Reales
Consejos de Indias y Capitan de guerra de esta Ciudad por su
Maj. y los S. D. Andres fernandez de Caseres, Don Gaspar
Lafuente de Ordaz, Don Matheo Perez de Tudela, Don Al-
fonso Joseph fernandez.

Excmo. del Cavildo.

En este Ayuntamiento. Con Permiso de esta Ciudad en
el Sr. Don Andres Laxia Notario y Rector secretario de
los S. Abades y Cavildos de la Insigne Colegiata de Santa
Patruia de esta Ciudad, con una Segura Emperada de la
que por esta Ciudad se dio sobre que se hiciesen Rogativas a
Maria ^{ma} del Pilar para conseguir el Beneficio de
las Stubias de que necessita el campo expresando que en
su Intelligenza determino dicho Cavildo empear otras
Rogativas en el modo que esta Ciudad, expuso de que toda
la Correspondencia Laxia como demas que se hiciere de
este Cavildo Intelligimada esta Ciudad = Deseo se ponga en
este Libro Capitulo y los Cav. Comisarios de Legacion se
Intervenir con los dicho Cavildo a fin de que se continuen
dichas Rogativas por otros ocho dias señalando dia
para la celebracion de Misa de Exacion a que ad conueña
esta Ciudad dando Cuenta de lo que Resultare para que se halle

Hecho de los S. D. n.

Intelligimada =
En este Ayuntamiento. Con Permiso de esta Ciudad en el
Sr. Don Andres Laxia Notario mayor de esta Vicaria
y por su suer Onas Laxas del Señor Humis de España
Laxadas a Pedimento de Don M. Collados Capitan

